

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Mediante decreto de Alcaldía número 1569/2022, de 26 de mayo, se ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización correspondiente al S-19 “La Calderona” de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Ciempozuelos aprobadas en el año 1994 (actualmente, API-19.^a -La Calderona-, del vigente Plan General de Ordenación de Ciempozuelos).

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que dicho expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en la oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5) y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de la sede electrónica, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Ciempozuelos, a 11 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/22.364/22)

